PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DEPOSITADOS EN CONTENEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIGOITI, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Artículo 1º

Es objeto del presente contrato la gestión de los residuos sólidos urbanos y de enseres y voluminosos de Errigoiti, mediante la recogida y transporte de ambos a centros de tratamiento especializados.

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos incluirá, entre otras, las siguientes prestaciones:

- Recogida y transporte de la fracción resto de los residuos domiciliarios, comúnmente llamada basura, procedentes de la actividad doméstica normal.
- Recogida y transporte de RSU fracción resto de establecimientos comerciales, hosteleros y equipamentales, actividades con producción de restos asimilables a las basuras domiciliarias.
- El transporte de los residuos será a centros de tratamiento especializados.
- Limpieza y mantenimiento de los contendores.
- Recogida de enseres y voluminosos.

El Ayuntamiento podrá modificar el lugar de destino sin que por ello proceda el pago de indemnización o cantidad adicional al contratista.

Artículo 2º

El servicio se realizará en los términos que se indican en los artículos siguientes, definiéndose asimismo el ámbito territorial y funcional.

Artículo 3º

El servicio se efectuará con sujeción estricta a lo especificado en el presente pliego y a lo que se determine a través del contrato de adjudicación.

CAPÍTULO II.- CARÁCTER DE LOS SERVICIOS.

Artículo 4º

El servicio general de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos, fracción resto, comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida y transporte de basuras y residuos domiciliarios procedentes de la actividad doméstica normal.
- Recogida y transporte de basuras y residuos de establecimientos comerciales, hosteleros y residenciales, de entidades profesionales, actividades profesionales, etc., ubicadas dentro del término municipal, asimilables a las basuras domiciliarias.
- El transporte de las basuras será a centro de tratamiento especializado.

Tanto el día de recogida como el horario para la prestación del servicio serán a propuesta del licitador.

El servicio general de limpieza y mantenimiento de los contenedores comprende las siguientes prestaciones:

- Limpieza.
- Mantenimiento para un uso adecuado.

El servicio de recogida de enseres y voluminosos comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida y transporte a centro de tratamiento especializado.

Tanto el día de recogida como el horario para la prestación del servicio serán a propuesta del licitador.

CAPÍTULO III.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 5º

Corresponde a las empresas licitadoras disponer para el servicio definido en el artículo 4º, el sistema más eficaz de recogida de los residuos sólidos urbanos en tres etapas:

- Pre-recogida.
- Recogida.
- Transporte al centro de tratamiento.

Los contenedores existentes y facilitados por el Ayuntamiento de Errigoiti para la prestación del servicio de recogida de la fracción resto se ajustan al sistema de recogida de contenedores para camiones con carga trasera.

Artículo 6º

La prestación mínima del servicio se realizará en las siguientes fechas y condiciones:

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, fracción resto, se realizará 1 día a la semana (a propuesta del licitador), exceptuándose aquellos días que por aplicación del convenio del sector sean considerados festivos a efectos de la prestación del servicio. En el caso de que esto último sucediera, la empresa adjudicataria deberá realizar el precitado servicio, el día anterior o posterior de esa misma semana.

El servicio de recogida de enseres y voluminosos se realizará 1 vez cada quince días.

El servicio se prestará de la siguiente forma: El Ayuntamiento de Errigoiti podrá comunicar al adjudicatario del servicio de la obligación de prestar el mismo al menos una vez cada quince días. Así, mediante preaviso del Ayuntamiento, el adjudicatario deberá acudir al municipio a prestar dicho servicio.

El Ayuntamiento de Errigoiti se compromete a realizar el preaviso al menos con 48 horas de antelación.

El servicio de limpieza de todos los contenedores se realizará 1 vez cada 6 meses.

Artículo 7º

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio al objeto de no ensuciar las aceras, calzadas y viales, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los restos que pudieran verterse en la maniobra de carga.

Así, los restos de recogida de basuras que se viertan en la vía pública serán inmediatamente retirados por los empleados del servicio de recogida, de forma que no se implique a los servicios municipales de limpieza. Para ello, el contratista deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios.

Queda totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de la basura.

Los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura o productos de los diferentes servicios que se contraten deberán ser puestos en conocimiento del Ayuntamiento.

Queda prohibida la descarga de residuos en cualquier otro punto que no sea el centro de tratamiento señalado por el Ayuntamiento.

En igual sentido en relación al servicio de recogida y transporte de enseres y voluminosos, salvo que lo autorice expresamente o se acuerde con el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURAS Y RESIDUOS DOMICILIARIOS. CONTENEDORES.

Artículo 8º

A efectos del presente Pliego, tendrán la categoría de residuos sólidos urbanos, fracción resto, todos los materiales residuales siguientes que no puedan depositarse en los contenedores de reciclaje:

a) Los desechos de la alimentación y del consumo producidos por los ciudadanos en sus viviendas.
b) Los materiales residuales producidos por actividades de servicios o comerciales, siempre que puedan asimilarse a residuos domiciliarios
c) Los residuos producidos por el consumo de bares, restaurantes y demás establecimientos, tales como supermercados, autoservicios y similares.
d) Los residuos de consumo en general asimilables a residuos domiciliarios, producidos en residencias, hoteles, hospitales, clínicas, colegios y otros establecimientos públicos o abiertos al público.

Quedan excluidos del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos los siguientes materiales residuales:

a) Los materiales de desecho, cenizas y escorias procedentes de talleres, almacenes o actividades.
b) Las cenizas producidas en las instalaciones de calefacción central de los edificios, con independencia de cual sea su destino.
c) Los detritus de hospitales, clínicas y centros asistenciales.
d) Los animales muertos.
e) Los desperdicios y el estiércol producidos en los mataderos, parques urbanos, instalaciones agropecuarias, granjas y establecimientos o actividades similares, públicos o privados.
f) Los productos procedentes del decomiso.
g) Cualquier otro material residual que, en función de su contenido o forma de presentación, pueda calificarse de peligroso, de acuerdo con lo establecido en la legislación específica sobre residuos tóxicos y peligrosos.
h) Cualquier otra clase de material residual asimilable a los señalados y, en todo caso, lo que en circunstancias especiales determine el Pleno o en su caso la Alcaldía.
i) Los residuos radioactivos y citostáticos.

El ámbito territorial de prestación de servicio comprende la totalidad del municipio de Errigoiti.

Artículo 9º

A efectos del presente Pliego, los contenedores serán los existentes en el municipio, adjuntándose como Anexo nº 1 plano de ubicación de los mismos.

A los efectos aclaratorios de sus características, etc. se adjunta una fotografía de uno de ellos.



CAPÍTULO V.- PERSONAL.

Artículo 10º

La empresa adjudicataria deberá contratar al personal necesario para atender a sus obligaciones, así como disponer de la maquinaria y material necesarios. Todo ese personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrón y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referida al propio personal a su cargo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Errigoiti.

Artículo 11º

Será obligatorio que todo el personal de los servicios vaya uniformado correctamente.

Artículo 12º

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario así como la producción de ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

CAPÍTULO VI.- MATERIAL.

Artículo 13º

Los licitadores indicarán en sus ofertas el diverso material móvil a utilizar, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y el material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

Artículo 14º

En todo momento el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades del municipio. Para su elección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los equipos a utilizar en la recogida de basuras serán los más adecuados a las características de la zona de trabajo, teniendo en cuenta el sistema de carga, la existencia de pendientes, anchura de las calles, etc.
- A igualdad de rendimiento, se deberán adoptar los medios que produzcan el menor ruido posible, debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en materia de emisiones de ruido.
- Para el transporte del personal en las diferentes operaciones se observarán estrictamente las normas laborales y de circulación.
- El diseño del sistema de recogida será tal que impida dañar los contenedores (habida cuenta que son de propiedad municipal).

El contratista deberá encargarse de limpiar todos los contenedores, o en sus propias instalaciones o "in situ" manteniendo en todo momento limpia la calzada de restos y de detergentes, con una frecuencia de al menos una vez cada 6 meses.

Artículo 15º

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Los vehículos estarán dotados de los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y tráfico rodado.

Artículo 16º

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesario aportar a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

CAPÍTULO VII.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SISTEMAS DE CONTROL.

Artículo 17º

Los servicios contratados están sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento de Errigoiti que podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

Artículo 18º

El contratista deberá, en todo caso:

- Recibir las instrucciones que estime oportuno el Ayuntamiento, quedando obligado a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y, en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material.
- En general permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.
- El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el responsable de los Servicios Técnicos.

Artículo 19º

Mensualmente, la empresa contratista deberá remitir a los servicios técnicos del Ayuntamiento un informe con las incidencias acaecidas en ese periodo con fotografías de las mismas, una tabla con los pesos acumulados en el mes y

copia de los albaranes de pasajes diarios en las plantas de tratamiento, tanto de la fracción resto como de los restos vegetales.

En Errigoiti, 7 de marzo de 2022

ANEXO 1.- PLANO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES

En el siguiente plano se indican los 39 contenedores colocados.

